

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-MDM-GM

Máncora, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 311-2021-MDM-JDSC.GA, de fecha 22 de marzo de 2021; Memorandum N° 905-2021-MDM/UA/AAMP, de fecha 24 de marzo de 2021; Informe N° 131-2021-MDM-OPPTO/JKPS, de fecha 15 de abril de 2021; Informe Legal N° 120-2021-MDM-UAJ/TLBR, de fecha 22 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: **consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación...**".

Que, a través Informe N° 311-2021-MDM-JDSC.GA, de fecha 22 de marzo de 2021, el Jefe de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Máncora, el cual busca brindar una mejor educación ambiental a las Instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 8,300.00, para su respectiva aprobación, que es derivado por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-MDM-GM

Máncora, 23 de abril de 2021

Gerencia Municipal a la Unidad de Administración mediante Proveído S/N de fecha 23 de marzo del 2021, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, a través del Memorandum N° 905-2021-MDM/UA/AAMP, de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Jefatura de Planeamiento, Presupuesto y OPI evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o Certificación presupuestal para el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, por el importe de S/. 8,300.00 (Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 131-2021-MDM-OPPTO/JKPS, de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI, informa de la disponibilidad presupuestaria para el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, por el importe de S/. 8,300.00 (Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles), pago que será cancelado según la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad y emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0266, asignando la cadena presupuestal correspondiente.

Que mediante Informe Legal N° 120-2021-MDM-UAJ/TLBR, de fecha 22 de abril de 2021, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que se emita acto resolutorio para aprobar el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, por el importe de S/. 8,300.00 (Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM/ALC, el Alcalde Distrital de Máncora delega las facultades administrativas al Gerente Municipal de conformidad con lo dispuesto por el inc. 20) del artículo 20, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; entre ellas aprobar Expedientes Técnicos, planes operativos y planes de trabajo.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-MDM-GM

Máncora, 23 de abril de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el importe de S/. 8,300.00 (Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, según el Informe N° 131-2021-MDM-OPPTO/JKPS y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 266, emitidos por la Jefatura de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución al Jefe de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la emisión de la presente Resolución Gerencial a la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, Unidad de Administración, Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI, y a las áreas que correspondan; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
GERENTE MUNICIPAL